PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N°. 2690.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA Y GRATUITA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

- - -oOo- - -

ASUNCION, Enero 30 DE 1.951.-

Nº 417.

VISTO: El expediente con entrada N°.20 en el Ministerio del Interior (Dirección de Municipalidades), de la Municipalidad de Piribebuy, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E.,para otorgar la escrituración definitiva y gratuita de una fracción de terreno municipal, a favor del señor José Blás Servin Ramirez; el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s. 6268 y 5504.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Piribebuy a otorgar la escrituración definitiva y gratuita, a favor del señor José Blás Servin Ramirez, de una fracción de terreno municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA N°.60."Su frente al Norte sobre la calle "General Díaz mide 21.50 (veinte y un metros con "cincuenta centímetros), por igual dimensión en "su contra-frente al Sur, donde linda con dere- "cho municipal; sus costados ambos lados miden "39 (treinta y nueve) metros, lindando al Este "con propiedad de Jorge Salomón J. y Cía y al "Oeste con derecho municipal".-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

F/ 30-1-51.-